

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**15652** *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, por la que se convoca cuarta subasta pública al alza de inmuebles propiedad de la Administración General del Estado.*

Pliego de condiciones de la 4ª Subasta pública al alza, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de los inmuebles patrimoniales propiedad de la Administración General del Estado, sitios en los términos municipales de Getafe, Pozuelo del Rey, Santos de la Humosa, Estremera, Santorcaz y Corpa.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que más adelante se describen, propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

Tras haber quedado desierta la tercera subasta celebrada el día 31 de marzo del 2022, el Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda de Madrid, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias, ha acordado la celebración de la 4ª subasta mediante Resolución de fecha 9 de mayo del 2022 por el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Descripción de los lotes/inmuebles objeto de subasta. Tipo de Licitación y Garantía.

#### LOTE 1

##### Descripción

Finca urbana sita en la Avd. Fuerzas armadas nº 21-25, PB y SS, en el municipio de Getafe.

Con fecha 24 de marzo del 2021, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de dos locales y un almacén con una superficie registral construida y del terreno de 2.729,45m<sup>2</sup> y una superficie catastral total construida de 2.785m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con la calle Doña Romera –antes Valdemoro-, con el perímetro de los locales números uno y dos y con el de la calefacción, en una línea quebrada de quince metros, siete metros cincuenta centímetros, doce metros, tres metros veinte centímetros, once metros, cuatro metros cincuenta centímetros, ocho metros setenta centímetros y doce metros; Este, con la calle García Morato y el local de transformador en una línea quebrada de cuarenta y siete metros ochenta centímetros, siete metros cincuenta centímetros, cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con la Avenida del Alcázar de Toledo en una línea de sesenta y

tres metros treinta y cinco centímetros y Oeste, con el semisótano del grupo de viviendas número tres en una línea quebrada de siete metros ochenta centímetros, cinco metros y treinta y seis metros cincuenta centímetros. La altura media del semisótano es de dos metros cincuenta centímetros, excepto en dos zonas de un metro noventa y ocho centímetros, con fachada a la Avenida del Alcázar de Toledo con doble altura.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Getafe, finca 57.596. Código registral único nº 28084000863212

- Referencias catastrales: 8116801VK3681N0001LH (superficie de 2.638m<sup>2</sup>), 8116801VK3681N0070ZK (superficie de 56m<sup>2</sup>) y 8116801VK3681N0086AI (superficie de 91m<sup>2</sup>).

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 1987724289990302001

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 1.287.186 euros.

El tipo de Licitación será de 790.493,10 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 39.524,66 euros.

LOTE 2

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 719, sitio de Cabezas yegua, del municipio de Pozuelo del Rey (Madrid).

Con fecha 18 de agosto de 2020 la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 13.640 m<sup>2</sup> y catastral de 12.876m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca nº 269 de Don Enrique Torres Brea y con finca nº 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey; Sur, con Camino de Orusco; Este, con finca nº 281 de Don Jacinto del Olmo del Olmo; y Oeste, con finca nº 267 del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey y con Camino de Orusco.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, finca 7.774. Código registral único 28069000928949

- Referencia catastral: 28116A009007190000BI.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000027.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a

verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 6.063,95 euros.

El tipo de Licitación será de 3.724,02 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 186,20 euros.

LOTE 3

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 139, Paraje Abulagar, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 56.830 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino del Abulagar; Sur, con camino del Monte de Chiloeches; Este, con finca nº 137 y 138 de masa común y vías pecuarias, respectivamente; y Oeste, con finca nº 140 de D. Domingo Gismero Ciruelas.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8069. Código registral único 28071000734772

- Referencia catastral: 28137B003001390000TB.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000016.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 21.839,77 euros.

El tipo de Licitación será de 13.412,35 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 670,62 euros.

LOTE 4

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 9 parcela 504, Paraje Arroyo del Monte, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 37.946 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino y finca nº 511 de D<sup>a</sup> Isabel Fuentes Fuentes y otros; Sur, con fincas nº 500, 505, 506 y 507 de D. Tomás Torres Fuentes, D<sup>a</sup> Jesusa Montero Pérez, D. Alejandro López Sanabria y D. Julián Valentín García y otros, respectivamente; Este, con camino y fincas nº 511 y 512 de D<sup>a</sup> Isabel Fuentes Fuentes y otros y D<sup>a</sup> Juliana López Torres, respectivamente; y Oeste, con excluido y fincas nº 500, 501 y 502 de D. Tomás Torres Fuentes, D. Juan Manuel Prades Peñalver y D<sup>a</sup> María Paz Prades Peñalver, respectivamente.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8075. Código registral único 28071000735663

- Referencia catastral: 28137B009005040000TU.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000021.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 21.472,44 euros)

El tipo de Licitación será de 13.186,76 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 659,34 euros.

LOTE 5

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 12 parcela 620, Sito Manjanares, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 32.031 m<sup>2</sup> y catastral de 32.461m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con fincas nº 621 y 624 de D. Felipe Peñalver López y D. Eustaquio del Olmo Ciruelas, respectivamente; Sur, con finca nº 619 de masa común; Este, con fincas nº 624, 625 y 628 de D. Eustaquio del Olmo Ciruelas y otros, D<sup>a</sup> Isabel Moreno Castellanos y D. Adolfo Hernández García, respectivamente; y Oeste, con camino de El Ajero.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8077. Código registral único 28071000737902

- Referencia catastral: 28137B012006200000TO.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000022.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 12.474,76 euros

El tipo de Licitación será de 7.661,06 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 383,05 euros.

LOTE 6

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 15 parcela 861, Paraje Mojón de Anchuelo, del Municipio de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 34.007 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino de Anchuelo; Sur, con término municipal de Anchuelo y fincas nº 860 y 862 de D. Alfonso Torres Torres y D<sup>a</sup> Teodora Simón Rodríguez, respectivamente; Este, con camino de Anchuelo y finca nº 863, de desconocidos; y Oeste, con término municipal de Anchuelo y finca nº 860 de D. Alfonso Torres Torres.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 8070. Código registral único 28071000734680

- Referencia catastral: 28137B015008610000TQ.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000023.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 13.068,89 euros

El tipo de Licitación será de 8.025,93 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 401,30

euros

## LOTE 7

### Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 8, parcela 107, Paraje Hortal, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 27 de junio de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 2.827 m<sup>2</sup>, de forma irregular.

- Linderos: Norte, parcela 78, de Manuel Pérez Salcedo; Sur, parcela 111, de la Dirección General del Patrimonio del Estado-Ministerio de Economía; Este, parcelas 108, de Ángel Herreros Olivas, y 109, en investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003; y Oeste, parcelas 104, de Manuel Pérez Salcedo, y 106, de Mariano Francisco López Polo.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, finca 9.402. Código registral único: 28076001297530.

- Referencia catastral: 28055A008001070000QE.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2015724280280000003.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 1.086,42 euros.

El tipo de Licitación será de 667,20 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 33,36 euros.

## LOTE 8

### Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 20 parcela 60, Paraje Alverdín, del Municipio de Estremera (Madrid).

Con fecha 5 de junio de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 12.250 m<sup>2</sup> y catastral 12.745 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con parcela nº 8 de HECOP S.L.; Sur, con parcela nº 61 de D. Fernando Palomar Torres; Este, con parcela nº 61 de Fernando Palomar Torres; y Oeste, con parcela nº 59 de Arsenio Gallego Chacón, y parcela nº 98 de

Francisco Martínez Maroto.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Arganda del Rey nº 1, finca 9.365. Código registral único 28076001293419

- Referencia catastral: 28055A020000600000QD.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2014724280280000008.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: Libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 7.014,85 euros.

El tipo de Licitación será de 4.307,99 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 215,40 euros.

LOTE 9

Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1023, Paraje Vega del Val, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 10.376 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca nº 1022 de D. Juan Moreno del Olmo; Sur, con finca nº 1024 de D. Pedro Meco Torres; Este, con camino de la Galiana; y Oeste, con excluido y finca nº 716 de D. Lino Moreno Castellanos.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 5.687. Código registral único 28071000735656

- Referencia catastral: 28136A003010230000UL.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000029.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 3.987,50 euros.

El tipo de Licitación será de 2.448,82 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 122,44 euros.

## LOTE 10

### Descripción.

Finca rústica sita en el Polígono 3 parcela 1047, Sitio Fuente Centenera, del Municipio de Santorcaz (Madrid).

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral de 7.054 m<sup>2</sup> y catastral de 7.387m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con camino; Sur, con excluido y finca nº1048 de D. Mariano Calleja Calzada; Este, con excluido y camino; y Oeste, con camino.

- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 5.683. Código registral único 28071000735199

- Referencia catastral: 28136A003010470000UB.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2013724280280000031.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

### Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 2.838,82 euros.

El tipo de Licitación será de 1.743,39 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 87,17 euros.

## LOTE 11

### Descripción

Finca rústica sita en el Polígono 6 parcela 793, Sitio La Muela, del Municipio de Corpa (Madrid).

Con fecha 14 de mayo del 2015, la Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de este inmueble. Se trata de una parcela rústica con una superficie registral y catastral de 16.626 m<sup>2</sup>.

- Linderos: Norte, con finca nº 796 de D. Francisco Pérez Oliva; Sur, con Carretera de Valverde de Alcalá; Este, con finca nº 794 de D<sup>a</sup> Sagrario Anchuelo Anchuelo; y Oeste, con finca nº 792 de D<sup>a</sup> María Luz Plaza Sánchez y otros.



- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 4, finca 4.635. Código registral único 28071000733980

- Referencia catastral: 28048A006007930000IX.

- Inventario General de bienes y derechos del Estado: nº 2014724280280000007.

- Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

- Cargas: se encuentra libre de cargas.

Tipo de licitación y garantía.

Valor de tasación: 6.368,95 euros.

El tipo de Licitación será de 3.911,33 euros.

El importe de la garantía será el 5% del valor del tipo, que asciende a 195,57 euros.

SEGUNDA. Publicidad.

La presente venta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Comunidad, en el Tablón de anuncios de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en calle Guzmán el Bueno nº 139, 3ª planta (Madrid) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica cada uno de los bienes a los que afecta esta subasta. La venta también se anunciará en la página Web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>).

TERCERA. Participación en la subasta.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, conforme al artículo 95.2 del RLPAP, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía, por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

CUARTA. Presentación de ofertas.

A) FORMA:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre,

apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja (a presentar por duplicado) recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

o Documento que acredite la constitución de la garantía, que puede revestir las siguientes modalidades:

- Aval bancario provisional para la subasta, a disposición del Delegado de Economía y Hacienda, según modelo del Anexo II.

- Resguardo de ingreso realizado en metálico en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, constituido a disposición de la Delegación de Economía y Hacienda.

o Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula TERCERA, según modelo Anexo III.

o Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.

o Tratándose de personas jurídicas:

- Fotocopia compulsada del CIF

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional

- Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.

- Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

- El sobre B contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo del Anexo I. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

## B) LUGAR:

La documentación se presentará – previa solicitud de cita, conforme a lo establecido en la cláusula décimo sexta- en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid, sito en calle Guzmán el Bueno nº 139 de dicha capital.

En caso de presentarse dicha documentación en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la hoja en que conste el sello de entrada del registro deberá remitirse en la misma fecha de su presentación, mediante correo electrónico: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es), al Servicio de Patrimonio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid.

## C) PLAZO:

El plazo para la presentación de ofertas comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta, y finalizará el día 15 de junio del 2022. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

## D) ADMISION DE OFERTAS:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SEXTA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

## QUINTA. Constitución de la mesa.

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid o en su caso un funcionario que legalmente le sustituya como Presidente, un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación Especial de Economía y Hacienda como vocales, y el Jefe del Servicio/ Sección de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A verificando si cumple los requisitos recogidos en la cláusula CUARTA del pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en la cláusula siguiente.

## SEXTA. Apertura de ofertas.

La Mesa de Subasta antes señalada, en acto público que se celebrará el día 22 de junio del 2022 en la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Madrid, a las 10:00 horas, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran todos los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta.

Se podrá asistir al acto público previa solicitud de cita y con las limitaciones de

acceso establecidas en la cláusula décimo sexta.

#### SEPTIMA. Devolución de la garantía.

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas en concepto de fianza a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el primer rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la Caja de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la devolución se llevará a cabo previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria, por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

#### OCTAVA. Aprobación de la subasta.

La adjudicación del inmueble se efectuará por Orden del Ministerio de Hacienda, por lo que deberá ser elevada al Órgano competente el acta de la subasta por la Delegación Especial de Economía y Hacienda, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

#### NOVENA. Notificación de la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Orden ministerial de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 y 2 de la LPAP, las enajenaciones de los bienes inmuebles o derechos sobre los mismos se formalizarán en escritura pública o documento administrativo, en su caso. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titular ante el Catastro.

En dicha escritura se podrá hacer constar, en su caso, que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

#### DÉCIMA. Pago aplazado.

Sólo para el LOTE 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP, concordante con el 99 del RLPAP, en la presente subasta el adjudicatario provisional podrá solicitar el pago aplazado de la cantidad licitada con arreglo a las siguientes condiciones:

a) La garantía presentada, si se ha constituido en efectivo, se aplicará en su totalidad al primer pago.

b) El número máximo de plazos para completar el pago será de cuatro, siendo el primer pago como mínimo del 25% del importe de adjudicación, que tendrá lugar con motivo del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

c) Los tres siguientes pagos aplazados, cuyo importe no podrá ser inferior al 15% del precio de adjudicación, tendrán periodicidad anual y se efectuarán tomando como referencia la fecha de la firma de la resolución que autoriza la venta y devengarán un interés igual al legal del dinero.

d) Las cantidades pendientes de pago deberán quedar garantizadas mediante condición resolutoria explícita, que en caso de impago de un plazo conllevará la retención de todas las cantidades abonadas hasta el momento del incumplimiento.

e) Se podrán abonar de forma anticipada las cantidades pendientes de pago, junto con los intereses devengados hasta el momento de pago, siempre que se trate de anualidades completas.

f) La distribución de la cantidad aplazada entre las anualidades que proponga el adjudicatario provisional podrá ser denegada por el órgano competente para acordar la venta en atención a las circunstancias concurrentes.

El plazo de solicitud de pago aplazado será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de celebración de la subasta.

#### UNDÉCIMA. Derecho de retracto.

En los casos de enajenación de participaciones en inmuebles, el copropietario tiene derecho de retracto previsto en el artículo 1521 y siguientes del Código Civil; también tendrán derecho de retracto los propietarios de las tierras colindantes cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea y cumpla los requisitos establecidos en dicha normativa.

#### DUODÉCIMA. Repercusión pago IBI.

La Administración General del Estado se reserva la posibilidad de repercutir la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año en que el comprador sea titular del bien.

#### DÉCIMO TERCERA. Cuerpo cierto.

Los bienes se venden como cuerpo cierto, de acuerdo con su descripción registral, y se entregan en el estado en que se hallan al perfeccionarse el contrato, en su estado actual de conservación, por lo que una vez adjudicados no se admitirán reclamaciones sobre su superficie, estado o por errores en la descripción de los mismos.

En caso de discrepancia entre los datos catastrales y registrales de un inmueble, y en base al principio de libertad de pactos contenido en el artículo 111 de la LPAP, corresponderá al adquirente tramitar los procedimientos necesarios para la rectificación de los datos registrales al amparo de lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

#### DÉCIMO CUARTA. Gastos.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

DÉCIMO QUINTA. Consulta del expediente.

Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Madrid, calle Guzmán el Bueno nº 139, a través del correo electrónico: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es) o bien en la página Web del ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>)

DÉCIMO SEXTA. Limitaciones de acceso a la sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid motivadas por el COVID 19.

Todo acceso al inmueble sito en la Calle Guzmán el Bueno nº 139 (Madrid) estará limitado conforme a la normativa vigente en materia de COVID 19, siendo necesaria la solicitud de cita previa a través del correo electrónico: [dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es](mailto:dehmadridpatrimonio@igae.hacienda.gob.es)

Madrid, 13 de mayo de 2022.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Madrid, Francisco Javier González Rodríguez.

ID: A220019338-1